



### ACTA DE FINIQUITO

EN EL MUNICIPIO DE **JOCOTITLÁN**, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **10:00** HORAS DEL DÍA **13** DE **AGOSTO** DE **2018**, HORA Y FECHA FIJADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FINIQUITO, SE REUNIERON EN **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **MJO/DOP/FISMDF-051/AD/041/2018** DE FECHA **8** DE **JUNIO** DE **2018**, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 234, 235, 236 Y 237 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACION EN CALLE PRINCIPAL"

UBICACIÓN: **OJO DE AGUA**

NÚMERO DE CONTROL: **MJO/DOP/FISMDF-051/AD/041/2018**

OBJETO DEL CONTRATO:

LA OBRA CONSISTE EN COLOCACION DE 3 POSTES DE CONCRETO, COLOCACION DE UN TRANSFORMADOR DE 25 KVA ASI COMO HERRAJES Y PIEZAS ESPECIALES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO..

**CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES ELECTRICAS MEDIA Y BAJA TENSION VALLE**

R.F.C.: **GASP740222778**

IMPORTE DEL CONTRATO:	CON I.V.A.	\$235,664.03	SIN I.V.A.	\$203,158.65
IMPORTE EJERCIDO:	CON I.V.A.	\$235,664.03	SIN I.V.A.	\$203,158.65
IMPORTE POR CANCELAR:	CON I.V.A.	0.00	SIN I.V.A.	0.00

VOLÚMENES CONTRATADOS: **3 POSTES**

VOLÚMENES REALES EJECUTADOS: **3 POSTES**

CONVENIO No.:

IMPORTE DEL CONVENIO:

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
FECHA DE INICIO:	11 DE JUNIO DE 2018	FECHA DE TERMINACIÓN:	9 DE AGOSTO DE 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL			
FECHA DE INICIO:	11 DE JUNIO DE 2018	FECHA DE TERMINACIÓN:	9 DE AGOSTO DE 2018



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

RELACION DE ESTIMACIONES DEFINITIVAS ACUMULADAS						
ESTIMACION No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACION CON I.V.A.	IMPORTE DE AMORTIZACION CON I.V.A.	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
ANTICIPO						0.00
1	11-jun-18	11-jul-18	149,312.33	0.00	0.00	149,312.33
2	12-jul-18	09-ago-18	86,351.70	0.00	0.00	86,351.70
TOTAL DE ESTIMACIONES			235,664.03	0.00	0.00	235,664.03

### ACTA DE FINIQUITO

AMORTIZACIÓN Y RETENCIONES LEGALES		CÁLCULO DE ESTIMACIONES	
AMORTIZACIÓN		IMPORTE DE LA OBRA	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	\$ 0.00	EJECUTADA CON I.V.A.:	<b>\$235,664.03</b>
I.V.A.:	\$ 0.00	MENOS AMORTIZACIÓN CON I.V.A.:	\$ 0.00
TOTAL, DE AMORTIZACIÓN:	<b>\$ 0.00</b>	SUBTOTAL:	<b>\$235,664.03</b>
<b>RETENCIONES LEGALES</b>		MENOS RETENCIONES:	\$0.00
SERVICIOS DE AUDITORIA TÉCNICA REQUERIDOS 2%	\$ 0.00	<b>TOTAL, A PAGAR:</b>	<b>\$235,664.03</b>
CÁMARA 0.5%	\$ 0.00		
I.C.I.C. 0.2%	\$ 0.00		
TOTAL, DE RETENCIONES	<b>\$ 0.00</b>		

DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE EL ARCHIVO DE OBRAS PUBLICAS, POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTÓRICO, POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL Y COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12.64 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y 275 DE SU REGLAMENTO.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

### GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPañÍA AFIANZADC **DORAMA.** No. DE FIANZA: **18A60279**  
IMPORTE: **23,566.4** FECHA: **9 DE AGOSTO DE 2018**  
VIGENCIA: DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: **MJO/DOP/FISMDF-051/AD/041/2018**

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS **11:30:00 AM** HORAS DEL DÍA **13 DE AGOSTO**, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL MUNICIPIO

POR LA EMPRESA



C. FELICIANO DIAZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. PEDRO GARCÍA SANCHEZ  
ADMINISTRADOR UNICO

P. ARQ. ALEJANDRO SERRANO CRUZ  
SERRANO  
RESIDENTE DE OBRA

ING. ESTEBAN VALLE NIETO  
SUPERINTENDENTE DE OBRA